

AYUNTAMIENTO DE NOVALLAS (Zaragoza)

RESOLUCION DE ALCALDIA

Concedida por Orden de la Consejera de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón de fecha 26 de abril 2019, una subvención para Construcción de viario posterior Fase I, en el Polígono Industrial "El Navallo", y estableciendo un plazo de justificación de la ejecución de la obra que finaliza el día 15 de julio 2019.

Visto el informe emitido por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento sobre la contratación de esta obra, señalando:

- Que pese a que el valor estimado de la obra supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal aprobado para el ejercicio 2019, lo que comporta la competencia del Pleno para esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dicho órgano delegó en la Alcaldía dicha competencia, por acuerdo adoptado en Sesión de 26 de octubre 2018, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza de fecha 3 de noviembre 2018.
- Que las obras, por razón de la cuantía, pueden adjudicarse mediante el procedimiento abierto simplificado, conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la misma Ley 9/2017, lo que exige entre otras cuestiones constituir una Mesa de contratación.
- Que en el Presupuesto Municipal 2019, existe crédito suficiente dentro del margen de la bolsa de vinculación jurídica en la que se incluye la aplicación 1532.61900 "Vial Posterior Polígono Industrial" para atender las obligaciones derivadas de esta contratación.

Vista la propuesta de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de las obras, realizada asimismo por el Secretario-Interventor.

Esta Alcaldía-Presidencia RESUELVE:

Primero.- Acordar el inicio de Expediente de Contratación de las obras construcción de viario posterior Fase I, en el Polígono Industrial "El Navallo", con arreglo a la documentación técnica desglosada del Proyecto Técnico del Polígono, que formará parte del Expediente, y que se aprueba en este acto, por importe de licitación de 111.697,92 €, IVA incluido, y redactada por el Arquitecto José Baigorri García.

Segundo.- Justificar la necesidad del contrato, en la dotación al espacio comprendido en dicha actuación, de los servicios necesarios para que el polígono industrial pueda desarrollar su potencialidad, atrayendo a empresas que puedan que puedan generar empleo en la localidad, y por ello se solicitó su inclusión en la



AYUNTAMIENTO DE **NOVALLAS** (Zaragoza)

convocatoria realizada por el Gobierno de Aragón, de ayudas a los municipios que desarrollas en iniciativas en materia de infraestructuras que fomentasen la actividad industrial.

Tercero.- Determinar que el procedimiento para la contratación de estas obras será el Abierto Simplificado previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por considerarse el más adecuado y eficiente para los intereses municipales, en razón a la cuantía de la actuación, y la simplificación administrativa y reducción de plazos que comporta, teniendo en cuenta el reducido plazo existente para justificación de la actuación ante el Gobierno de Aragón, siguiéndose dicho procedimiento de forma electrónica a través de la plataforma de contratación del Sector Público.

Cuarto.- Aprobar el gasto necesario para la contratación de esta obra con cargo a la aplicación 1532.61900 "Vial posterior Polígono Industrial", y bolsa de vinculación jurídica en la que se incluye la misma, donde se ha acreditado por Secretaría-Intervención que existe crédito disponible suficiente para atender las obligaciones derivadas de esta contratación.

Quinto.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares propuesto por la Secretaría-Intervención, y que junto con la documentación valorativa y técnica que incluye las prescripciones técnicas para la ejecución de la obra, y el contenido íntegro del presente acuerdo, formarán la documentación que se publicará en el Perfil del Contratante, de la plataforma de contratación del sector público, para que los interesados puedan examinarla y obtener copia, antes de formular su propuesta.

Sexto.- Designar la composición de la Mesa de Contratación, encargada de llevar a cabo el acto público de apertura de las proposiciones que se presenten, y proponer la adjudicación a la empresa que obtenga mayor puntuación de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas, que estará integrada por:

- Presidente.- H. Jesús Fernández Cornago, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.
- Vocal.- Dña. Ana Rita Laborda Navarro, Secretaria-Interventora Municipal, titular de las funciones de asesoría jurídica y de control y fiscalización en este Ayuntamiento.
- Vocal y Secretaria de la Mesa.- Ana Carmen Pascual Morales, Funcionaria Auxiliar-Administrativa de este Ayuntamiento.

Séptimo.- Asignar la dirección técnica de la obra a Zueco Ingeniería SL.

Novallas, a fecha de firma electrónica El Alcalde.- Jesús Fernández Cornago